

Radicación: N° 2015-479
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Clara Inés Suárez de Urueña
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional-Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y Otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

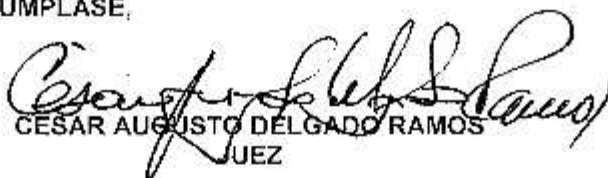
Ibagué, Catorce (14) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: 2015 – 479
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: CLARA INES SUAREZ DE URUEÑA
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del Seis (6) de Octubre de dos mil diecisiete (2017)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el Veinticuatro (24) de Marzo de dos mil diecisiete (2017)².

Por secretaría liquídense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 145-152

² Folios 115-119